DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE CULTURA

CONCURSO DE MÉRITOS 4148.010.32.1.1174-2023

OBJETO: El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, requiere contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de los festivales y encuentros culturales de Cali de conformidad con el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES DE TALLA INTERNACIONAL REALIZADOS ANUALMENTE EN SANTIAGO DE CALI" BP-26002891 vigencia 2023.

SANTIAGO DE CALI, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Designación Comité Asesor Evaluador:

Mediante oficio de fecha 01 de septiembre de 2023, la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali designó el Comité Asesor Evaluador de la siguiente manera:

LAURA ISABEL CHAVARRO ALEGRIA - ROL JURÍDICO
NICOLÁS VALLEJO RUIZ – ROL TÉCNICO
CLARA YINET JIMENEZ CASTRO - ROL FINANCIERO

Fecha de Cierre:

El día 29 de agosto de 2023, a las 03:00 P.M., conforme al cronograma establecido dentro del proceso de concurso de méritos abierto No. 4148.010.32.1.1174-2023**,** a través de la plataforma SECOP II, se procedió al recibo, cierre y recepción de una (01) oferta, la cual se relaciona a continuación:

FECHA DÍA / HORA	**OFERENTE**	**GARANTÍA**		**DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS**	**VALOR DE LA PROPUESTA**
		Número	Expedición		
29/08/2023 02:51 PM	***RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.S***	430-47-994 000062651	29-08-2023	El oferente radicó en la Plataforma SECOP II los documentos requeridos para participar en el presente proceso de selección.	$450.000.000

CAPÍTULO I

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El Comité Asesor Evaluador en este capítulo procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, a la propuesta recibida, así:

PROPONENTE : RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.S.

1. Verificación de Requisitos Jurídicos.

ITEM	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.1	Capacidad Jurídica			
3.1. A	Carta presentación de la propuesta (Anexo No.3)	X		Presenta Anexo 3 carta de presentación de la propuesta fechada a 15 de agosto de 2023, firmada por el representante legal: Andersson Montes Bolaños, C.C 1.113.672.524 de Palmira. Subsanar la Carta de Presentación de la oferta, en sentido de indicar el valor de la propuesta, discriminando el valor del IVA si a ello hay lugar, tal como lo señala el pliego de condiciones. Una vez subsanado el documento, en el mismo manifiesta que el valor total de la propuesta es por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000) lo que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.
3.1. B	Certificación de pago de aportes de seguridad social y de aportes parafiscales	X		Aporta Anexo 15 en el que indica: Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento. CERTIFICO Que RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.S – NIT 900.772.076-6 ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del sistema de seguridad social cuando a ello ha habido lugar,en cuanto a salud,

				pensión y riesgo laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del servicio nacional de aprendizaje, instituto colombiano de bienestar familiar y cajas de compensación Familiar. Documento fechado 01 de agosto del 2023. firmado por: JAIVER DIEZ NARVAEZ Revisor Fiscal T.P. No. 219941 – T C.C. 1144047945 ANDERSSON MONTES BOLAÑOS Representante Legal. CC. 1113672524. aporta antecedentes de la Junta Central, en el que NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, de fecha 4 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses. Vigente.
3.1.C	Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio	X		Aporta certificado de existencia y representación legal expedido el día 03 de agosto de 2023, en el que indica el nombre de la empresa RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.S. identificada con Nit. 900772076-6. Inscrito en cámara de comercio el día 16 de septiembre de 2014, y fecha de renovación 31 de marzo de 2023. La sociedad tendrá como objeto principal la realización de las siguientes actividades: 1. Prestación de servicios de revisoría fiscal y auditorías externas, totales o parciales, de cuentas económicas, financieras, informáticas, de transacciones y saldos en internet, de gestión y operaciones en el ámbito local e internacional, para cualquier persona natural o jurídica, del sector privado, así como para cualquier administración pública, ajustándose, en todo caso, a la legislación vigente. 2. Realizar aquellos trabajos que corresponden a los contadores públicos, auditores, revisores fiscales y demás servicios relacionados con la profesión y las ciencias contables conforme a lo dispuesto en la legislación vigente de

				aplicación. 3. Efectuar auditorias y asesorías medioambientales y consultoría en gestión de patrimonios y proyectos inmobiliarios, así como auditorias y evaluaciones externas de sistemas de prevención de riesgos laborales. 4. Realizar toda clase de trabajos de consultoría, asesoramiento, implementaciones y conversiones de normas locales a normas internacionales de información NIFF e USGAAP, estudios sectoriales o empresariales y consultoría en el ámbito nacional e internacional tanto en entidades públicas como privadas sobre temas económicos, financieros , contables, sectoriales, de gestión de la empresa y, en general, sobre todos aquellos relacionados con la información, organización y planificación empresarial y de instituciones, incluidos los servicios de consultoría y asesoramientos relativos al diseño y mejora de los procesos de gestión, análisis y estructura de procesos de gestión, análisis y estructura de costos,
3.1. D	Registro mercantil (en caso de persona natural)			No aplica.
3.1. E	Representación por abogado			No aplica.
3.1. F	Proponentes extranjeros			No aplica.
3.1.G	Autorización de la junta o asamblea de socios	X		No aplica: FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL La sociedad será gerenciada y administrada por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía ni la naturaleza del acto. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

				El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales. De igual forma adjunta anexo en el que certifica que se certifica que el representante legal NO se encuentra limitado en sus funciones y decisiones, en especial aquellas para celebrar contratos con entidades del Sector Público (verificar copia Cámara de Comercio). Firmada por ANDERSSON MONTES BOLAÑOS en calidad de Representante legal y JAIVER DIEZ NARVÁEZ en calidad de Revisor Fiscal. De fecha 18 de agosto de 2023.
3.1.H	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la sociedad	X		Aporta la cédula de ciudadanía del representante legal: Andersson Montes Bolaños CC. 1.113.672.524 expedida en Palmira.
3.1. I	Copia Libreta Militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, si es menor de 50 años.	x		Aporta certificado por el coronel MILTON CESAR ESCOBAR definiendo situación militar. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL ZONA DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS Radicado No 54: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COREC-DIREC-C-11*TRD* Bogotá, D.C.05/09/2022 Asunto: Respuesta solicitud. De conformidad a lo solicitado por el ciudadanó **ANDERSSON MONTES BOLAÑOS,** con número de identificación 1.113.672.524, relacionado con el estado actual de su situación militar y si es beneficiario de la ley 1861 de 2017 *"Por la cual se reglamenta el servicio de Reclutamiento, Control de Reservas y la Movilización"*, con toda atención me permito informar lo siguiente: Una vez verificados los datos del ciudadano **ANDERSSON MONTES BOLAÑOS,** se encuentra en el Sistema de Información de Reclutamiento (FENIX), se encontró que inició su proceso de definición de la situación militar a través del Distrito Militar No 17 y fue clasificado al tenor de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 1861 de 2017[1] desde el **31/08/2022** y su estado actual es **INSCRIPCION-EN REGISTRO,** En la actualidad el ciudadano debe continuar con el proceso de liquidación de la cuota de compensación militar. Ahora bien, teniendo en cuenta el estado de la situación militar del ciudadano y lo contemplado en la ley 1861 de 2017, se puede indicar que el señor **ANDERSSON MONTES BOLAÑOS,** es beneficiario de lo dispuesto en la mencionada ley. Finalmente, el ciudadano cuenta con dieciocho (18) meses, a partir de la fecha de su vinculación laboral, para definir su situación militar, tal y como lo indica el artículo 42 de la ley 1861 de 2017[2].
3.1. J	Registro único de proponentes — RUP	X		Aporta el RUP con fecha de expedición 18 de agosto de 2023. Documento a través del cual la Cámara de Comercio certifica QUE RUSSELL BEDFORD

				MCA AUDIT S.A.S está inscrita en el Registro de Proponentes: NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO:113718. Fecha de inscripción en el Registro de proponentes: 09 de Agosto de 2019. FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES : MAYO 08 DE 2023
3.1. K	Certificado de boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, del proponente.	X		Aporta certificado de contraloría que indica que la EMPRESA RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.S : NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Código de verificación: 900772076623081616123 9. Certificado de fecha miércoles, agosto 16 2023. Aporta certificado de contraloría que indica el representante legal: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Código de verificación: 1113672524230816161500. Certificado de fecha miércoles, agosto 16 2023.
3.1. L	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	x		Aporta certificado de procuraduría que indica: Señor(a) MC MONTES CONSULTORES Y ASESORES EMPRESARIALES S.A.S. identificado con NIT Número 9007720766. La persona no presenta antecedentes. Aporta certificado de procuraduría que indica: Señor(a) ANDERSSON MONTES BOLAÑOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1113672524. El ciudadano no presenta antecedentes. Certificado de fecha miércoles, agosto 16 2023.
3.1.M	Certificado de antecedentes judiciales	x		Aporta certificado de antecedentes judiciales para el representante legal identificado con cédula de Ciudadanía No 1113672524 Apellidos y Nombres: MONTES BOLAÑOS ANDERSSON.

				Indica que, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. Certificado expedido el 16 de agosto de 2023.
3.1. N	Certificado de antecedentes de medidas correctivas (Código de policía)	x		Aporta certificado de medidas correctivas de fecha 16 de agosto de 2023, para el ciudadano con cédula N° 1113672524, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. 70354621.
3.1. O	Documento de conformación de consorcios o uniones temporales			No aplica.
3.1. P	Registro único tributario (RUT)	x		Aporta Rut generado el 15 de agosto de 2023, cuya actividad general está representada por el código CIIU 6920: La preparación o auditoría de los estados financieros.
3.1. Q	Garantía de seriedad de la oferta	X		APORTA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO SERIEDAD DE LA OFERTA No 430-47-994000062651 de fecha 28 de agosto de 2023 expedida por la Aseguradora Solidaria del Colombia por la suma de $45,109,454.00, convergencia desde 29/08/2023 hasta el 30/11/2023. se realiza la consulta en la página de la aseguradora:  Aseguradora Solidaria de Colombia MODULO Consultar Póliza DATOS DE LA POLIZA Número de póliza: 994000062651 Número de anexo: 0 Agencia: CALI SUR Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES Asegurado / Beneficiario: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE CULTURA . Tomador / Garantizado: RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.S. Detalle amparos asegurados: Amparo / Cobertura | Inicio de Vigencia | Fin de Vigencia | Valor Asegurado SERIEDAD DE LA OFERTA | martes, 29 de agosto de 2023 | jueves, 30 de noviembre de 2023 | $45.109.454.00

3.1. R	Certificación bancaria	x		Presenta Certificación Bancaria. expedida por el Banco de Bogotá que menciona: Que la empresa RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT SAS identificado(a) con NIT 9007720766 está vinculada al BANCO DE BOGOTÁ a través de la CUENTA CORRIENTE No. 639112002 desde el 22 de Septiembre de 2014, este producto se encuentra ACTIVO. Documento expedido el 16 de agosto de 2023.
	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X		No aporta certificado. Se solicita subsanar documento. Una vez vencido el término de subsanación, el oferente aporta certificado REDAM en el que indica que, el ciudadano con CC N° 1113672524 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1113672524 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 15/08/2023 03:49 PM
	CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, LEY 1918 DE 2018	X		No aporta certificado. Se solicita subsanar documento. Una vez vencido el término de subsanación, el oferente aporta diligenciado el Anexo 19: Autorización para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, suscrito por el Representante Legal Andersson Montes Bolaños. Así mismo, adjunta consulta en el que: La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 09:28:35 horas del 06/09/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1113672524, Apellidos y Nombres

				MONTES BOLAÑOS ANDERSSON NO REGISTRA INHABILIDAD. El anexo se diligencia con fecha de 06 de septiembre, en razón a que el mismo no fue publicado junto con los anexos a diligenciar.

Conclusión: Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes Jurídicos presentados por el proponente mediante la plataforma SECOP II, dentro del término establecido, **HABILITA JURÍDICAMENTE** al proponente **RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A** para continuar con la etapa de evaluación.

2. Verificación de Requisitos Técnicos.

PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.S **EXPERIENCIA MÍNIMA**				**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**Certificado de Existencia y Representación Legal**	**FECHA DE INSCRITO**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	X	
		16 de septiembre de 2014	03 de agosto de 2023		
2	**NIT.**	900772076-6		X	
	INSCRITO N°	909666-16		X	
3	**OBJETO SOCIAL**	Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal la realización de las siguientes actividades: 1. Prestación de servicios de revisoría fiscal y auditorías externas, totales o parciales, de cuentas económicas, financieras, informáticas, de transacciones y saldos en internet, de gestión y operaciones en el ámbito local e internacional, para cualquier persona natural o jurídica, del sector privado, así como para cualquier administración pública, ajustándose, en todo caso, a la legislación vigente. 2. Realizar aquellos trabajos que corresponden a los contadores públicos, auditores, revisores fiscales y		X	

		demás servicios relacionados con la profesión y las ciencias contables conforme a lo dispuesto en la legislación vigente de aplicación. 3. Efectuar auditorías y asesorías medioambientales y consultoría en gestión de patrimonios y proyectos inmobiliarios, así como auditorías y evaluaciones externas de sistemas de prevención de riesgos laborales. 4. Realizar toda clase de trabajos de consultoría, asesoramiento, implementaciones y conversiones de normas locales a normas internacionales de información NIFF e USGAAP, estudios sectoriales o empresariales y consultoría en el ámbito nacional e internacional tanto en entidades públicas como privadas sobre temas económicos, financieros , contables, sectoriales, de gestión de la empresa y, en general, sobre todos aquellos relacionados con la información, organización y planificación empresarial y de instituciones, incluidos los servicios de consultoría y asesoramientos relativos al diseño y mejora de los procesos de gestión, análisis y estructura de procesos de gestión, análisis y estructura de costos, valoración de puestos de trabajo, gestión de recursos humanos, planificación estratégica, gestión de calidad, gestión medio ambiental, mejora del conocimiento organizativo, diseño e implantación de sistemas de información, gestión y control de tesorería y derivados financieros, externalización de los departamentos de auditoría interna y mejora de su funcionamiento, análisis sobre la viabilidad de las empresas, gestión del riesgo informático y análisis de seguridad en el tratamiento informatizado de datos, o en el tratamiento de información en internet y en su transmisión y comunicación, diseño de sistema de control interno y		

		para el control de riesgos de todo tipo (financieros, operativos y de procesos) y análisis financieros. 5. Realizar actividades de formación y capacitación empresarial y profesional, así como diseñar, crear, editar y distribuir cursos, manuales, libros, videos software, y, en general cualquier producto audiovisual destinado a la formación y desarrollo profesional de directivos, empresarios, empleados y personas relacionadas con el ámbito empresarial. 6. Prestar toda clase de servicios en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones y en concreto: planificación, desarrollo e implantación de estrategias de sistemas y tecnologías de la información, gestión del riesgo informático; definición, análisis, implantación, gestión y operación de la seguridad de la información (incluyendo planes de seguridad y planes de contingencia y recuperación ante desastres); servicios de captura de información por medios electrónicos informativos y telemáticos; servicios de desarrollo y mantenimiento de programas de ordenador, servicios de telecomunicaciones; servicios de explotación y control de sistemas informáticos e infraestructuras telemáticas; servicio de certificación electrónica; servicios de evaluación y certificación tecnológica; así como cualesquiera otros servicios informáticos o de telecomunicaciones no incluidos en las categorías anteriores. 7. El asesoramiento tributario propio de las sociedades de contadores públicos a toda clase de persona natural o jurídica, nacional o extranjera. La prestación de servicios de consultoría en planeación tributaria. La prestación de toda clase de servicios profesionales de asesoramiento financiero, empresarial y de negocios, así como en la realización de cualquier clase de estudios económicos y financieros. 8.		

		La prestación a las empresas de servicios de asesoramiento, administración y gestión empresarial en temas financieros, fiscales, laborales y de seguridad social. Así mismo, podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En ejecución de su objeto social la sociedad podrá realizar así mismo las siguientes actividades: 1) Comprar, vender, importar, exportar, comercializar, distribuir toda clase de bienes muebles, sistemas, software, aplicativos de sistemas, etc., así como prestar y contratar toda clase de servicios; 2) Comprar y vender, así como arrendar los bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de sus operaciones sociales; 3) Adquirir toda clase de derechos, acciones, cuotas y participaciones en sociedades, así como adquirir derechos de propiedad sobre marcas, patentes y privilegios, y su cesión a cualquier título; 4) Utilizar y/o emplear toda clase de metodologías, equipos, recurso humano y tecnologías que se desarrollen tanto nacional como internacionalmente; 5) Realizar toda clase de trámites ante las diferentes entidades públicas y privadas, así como celebrar toda clase de negocios jurídicos que tengan como finalidad el cumplimiento del objeto social principal.		
4	**REPRESENTACIÓN LEGAL**	ANDERSSON MONTES BOLAÑOS	X	
5	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	C.C. No. 1.113.672.524		
6	**AÑOS DE EXPERIENCIA**	8 años		

7	**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**	Actividad principal Código CIIU: 6920 • El registro contable de transacciones comerciales de empresas y otras entidades. • La preparación o auditoría de los estados financieros. • El procesamiento y liquidación de nómina. • La certificación de los estados financieros. • La preparación de declaraciones tributarias y de impuestos (como declaraciones de renta, patrimonio e IVA, entre otros) de personas naturales y jurídicas. • Las actividades de asesoramiento y representación de clientes ante las autoridades tributarias.	X	

- **Experiencia General**

RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.S			
EXPERIENCIA GENERAL:		***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
- La experiencia general se acreditará a través de tres (3) contratos de interventoría terminados a la fecha de la presentación de la propuesta, y que desarrollen su objeto sobre eventos culturales o sociales. Los contratos que el proponente acredite como experiencia general deberán identificarse en el RUP, y éstos deberán estar inscritos como mínimo en tres (3) de los códigos relacionados en el pliego de condiciones.	**Contrato:** 4148.010.26.1.917-2022 **Objeto:** Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de los resultados de los procesos culturales en territorio, de conformidad con el proyecto de inversión BP-26002828 denominado	x	

	"FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI" vigencia 2022 **RUP:** 41116000 80101600 84111600 80101500 841115 00 93141700 **Contrato:** CH-RI-OO7-2021 **Objeto**: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de los resultados de los procesos culturales de los festivales sociales y culturales, fiestas patronales y culturales del Municipio de Río Iró - 2021 **RUP:** 80101500 84111500 93141700 80101600 841116		

	Contrato: CH-RI.003-2022 **Objeto:** Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de los resultados de los procesos culturales de los festivales sociales y culturales, fiestas patronales y culturales del Municipio de Río Iró.-2022 **RUP**: 41116000 80101600 84111600 80101500 84111500 93141700		
- Se requiere una persona natural o jurídica, cuyo objeto social o actividad se oriente a prestar servicios de interventoría y/o consultoría y/o auditorías externas. El proponente si es persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de interventorías, consultorías y/o auditorías externas, acreditado con el Certificado de Existencia y Representación Legal y estar constituida con una antelación de ocho (8) años.	**Objeto social según documento certificado de existencia y representación legal:** **Fecha de constitución :** 04 - septiembre - 2014 *“La sociedad tendrá como objeto principal la realización de las siguientes actividades: 1. Prestación de servicios de revisoría fiscal y auditorías*	x	

	externas, totales o parciales, de cuentas económicas, financieras, informáticas, de transacciones y saldos en internet, de gestión y operaciones en el ámbito local e internacional, para cualquier persona natural o jurídica, del sector privado, así como para cualquier administración pública, ajustándose, en todo caso, a la legislación vigente (...)"		
- El proponente si es persona jurídica, natural o plural deberá garantizar que el personal requerido sea idóneo para no poner en riesgo la ejecución del contrato; aportando las debidas hojas de vida y/o certificaciones que lo acrediten como tal.	La entidad oferente aporta documentación del personal requerido. Esta se detalla en el apartado: Personal mínimo requerido.	x	

Experiencia específica

La entidad debe certificar la experiencia específica, mediante la presentación de tres (3) contratos cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial y cuyo objeto se encuentre relacionado con la prestación de servicios de interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable) sobre eventos culturales o sociales de gran impacto y complejidad. Los contratos que el proponente acredite como experiencia específica deberán identificarse en el RUP, y éstos deberán estar inscritos como mínimo en tres (3) de los códigos establecidos en el pliego de condiciones.

RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

No.	No. En RUP	Objeto	Entidad contratante	VALOR EN PESOS ($)	Salario SMMLV	Códigos UNSPSC	EVALUACIÓN	
							CUMPLE	NO CUMPLE
1	**61**	El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, requiere contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de los resultados de los procesos culturales en territorio, de conformidad con el proyecto de inversión BP-26002828 denominado "FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI" vigencia 2022.	Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura	$ 334.776.757	334,78	80101600 84111600 80101500	X	
2	**62**	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el	Municipio	$150.000.000	150,00	80101500 84111500	x	

		seguimiento, análisis y verificación de los resultados de los procesos culturales de los festivales sociales y culturales, fiestas patronales y culturales del Municipio de Río Iró.- 2022	de Río Iró			80101600		
3	**63**	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de los resultados de los procesos culturales de los festivales sociales y culturales, fiestas patronales y culturales del Municipio de Río Iró - 2021	Municipio de Río Iró	$50.000.000	50,00	80101600 80101500 84111500	x	
HABILITADA							**X**	

- **Personal Mínimo Requerido**

RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.							
NOMBRE POSTULADO	**CARGO**	**REQUISITOS ACADÉMICOS**	**EXPERIENCIA GENERAL**	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**	**EVALUACIÓN**		**CARTA DE COMPROMISO**
					CUMPLE	**NO CUMPLE**	
Adriana Olarte Vivas	DIRECCIÓN INTERVENTORÍA	Profesional en áreas sociales, humanas, administrativas. Con título de posgrado en áreas sociales y organizacionales	Requisito: 10 años de experiencia en la coordinación y liderazgo de proyectos de proyectos culturales en el sector público (experiencia certificada) Equivalente a 3 años de dirección en festivales culturales masivos de reconocimiento nacional. EXPERIENCIA APORTADA: De acuerdo con los certificados de experiencia profesional aportados, el postulado cumple con los 10 años de experiencia en la coordinación y liderazgo de proyectos de proyectos culturales en el sector público (experiencia certificada). Equivalente a 3 años de dirección en festivales culturales masivos de reconocimiento nacional	Requisito: 8 años de experiencia en la coordinación y/o asesoría en la implementación de proyectos estratégicos para el sector cultural en entidades público y/o privadas EXPERIENCIA APORTADA: De acuerdo con la hoja de vida y soportes allegados, Cumple con los 8 años de experiencia en la coordinación y/o asesoría en la implementación de proyectos estratégicos para el sector cultural en entidades público y/o privadas	X		Aporta Carta de Compromiso en el que indica tener dedicación del 100% en cumplimiento de su rol y actividades designadas.
Yamileth Cortés Arboleda.	COORDINADOR TÉCNICO	Profesional en carreras económicas, administrativas y humanas con posgrado en áreas sociales, administrativ	Requisito: 8 años de experiencia en realizar seguimiento a proyectos financiados por entidades territoriales públicas y coordinación en festivales culturales masivos de	Requisito: 5 años de experiencia certificada en, supervisión o seguimiento a eventos masivos de naturaleza artística o cultural	x		Aporta Carta de Compromiso en el que indica tener dedicación del 100% en cumplimi

INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. 4148.010.32.1.1174-2023

RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.							
NOMBRE POSTULADO	**CARGO**	**REQUISITOS ACADÉMICOS**	**EXPERIENCIA GENERAL**	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**	**EVALUACIÓN**		**CARTA DE COMPROMISO**
					CUMPLE	**NO CUMPLE**	
		as o financieras	reconocimiento nacional. EXPERIENCIA APORTADA: De acuerdo con los certificados de experiencia profesional aportados, el postulado cumple con 8 años de experiencia en realizar seguimiento a proyectos financiados por entidades territoriales públicas y coordinación en festivales culturales masivos de reconocimiento nacional	EXPERIENCIA APORTADA De acuerdo con la hoja de vida y soportes allegados, Cumple con los 5 años de experiencia certificada en, supervisión o seguimiento a eventos masivos de naturaleza artística o cultural.			ento de su rol y actividades designadas
Ronaldo Patiño Morales	APOYO TÉCNICO	Profesional en carreras administrativas, comunicación o de ciencias humanas.	Requisito: Experiencia en seguimiento a proyectos masivos culturales financiados por entidades territoriales de orden local, al menos 5 contratos supervisados técnicamente EXPERIENCIA APORTADA: De acuerdo con los certificados de experiencia profesional aportados, el postulado cumple con experiencia en seguimiento a proyectos masivos culturales financiados por entidades territoriales de orden local, y al menos 5 contratos supervisados técnicamente.	Requisito: 3 años de experiencia en producción, ejecución o supervisión de eventos de naturaleza artística o cultural. EXPERIENCIA APORTADA: De acuerdo con la hoja de vida y soportes allegados, Cumple con los 3 años de experiencia en producción, ejecución o supervisión de eventos de naturaleza artística o cultural.	X		Aporta Carta de Compromiso en el que indica tener dedicación del 100% en cumplimiento de su rol y actividades designadas

RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.							
NOMBRE POSTULADO	**CARGO**	**REQUISITOS ACADÉMICOS**	**EXPERIENCIA GENERAL**	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**	**EVALUACIÓN**		**CARTA DE COMPROMISO**
					CUMPLE	**NO CUMPLE**	
Lisette Ximena Gonzalez Coral	COORDINADOR FINANCIERO	Profesional en Ciencias Económicas, administrativas con posgrado en Auditoría y/o Administración Económica y Financiera	Requisito: 8 años de experiencia en realizar seguimiento y control financiero y administrativo a proyectos de entidades territoriales o sociales o culturales EXPERIENCIA APORTADA: De acuerdo con la hoja de vida y los soportes allegados, el personal propuesto CUMPLE con más de 8 años en la experiencia requerida.	Requisito: 5 años de experiencia en realizar seguimiento y control financiero a proyectos públicos y/o revisor fiscal y/o gerente financiero. EXPERIENCIA APORTADA: De acuerdo con la hoja de vida y soportes allegados, Cumple con los 5 años de experiencia en realizar seguimiento y control financiero a proyectos públicos y/o revisor fiscal y/o gerente financiero.	X		Aporta Carta de Compromiso en el que indica tener dedicación del 100% en cumplimiento de su rol y actividades designadas
Sulma López Melo	APOYO FINANCIERO	Profesional en Contaduría, ,Economía o Finanzas	Requisito: 5 años de experiencia en realizar seguimiento y control financiero y administrativo a proyectos sociales o culturales. EXPERIENCIA APORTADA: De acuerdo con la hoja de vida y soportes allegados, Cumple con los 5 años de	Requisito: 3 años de experiencia en realizar seguimiento financiero a proyectos públicos o sociales o culturales. EXPERIENCIA APORTADA De acuerdo con la hoja de	X		Aporta Carta de Compromiso en el que indica tener dedicación del 100% en cumplimiento de su rol y actividades

INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. 4148.010.32.1.1174-2023

RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.							
NOMBRE POSTULADO	**CARGO**	**REQUISITOS ACADÉMICOS**	**EXPERIENCIA GENERAL**	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**	**EVALUACIÓN**		**CARTA DE COMPROMISO**
					CUMPLE	**NO CUMPLE**	
			experiencia en realizar seguimiento y control financiero y administrativo a proyectos sociales o culturales.	vida y soportes allegados, Cumple con los 3 años de experiencia en realizar seguimiento financiero a proyectos públicos o sociales o culturales.			designadas
Jose Mario Cortés Lara	APOYO JURÍDICO	Título profesional en Derecho	Requisito: 3 años de experiencia en realizar seguimiento desde el componente jurídico a proyectos gubernamentales o sociales o culturales. EXPERIENCIA APORTADA: De acuerdo con la hoja de vida y soportes allegados, Cumple con los 3 años de experiencia en realizar seguimiento desde el componente jurídico a proyectos gubernamentales o sociales o culturales	Requisito: seguimiento desde el componente jurídico a proyectos de entidades territoriales o a proyectos gubernamentales o sociales o culturales. EXPERIENCIA APORTADA: De acuerdo con la hoja de vida y soportes allegados, Cumple con la experiencia en realizar seguimiento desde el componente jurídico a proyectos de entidades territoriales o a proyectos gubernamentales o sociales o culturales	x		Aporta Carta de Compromiso en el que indica tener dedicación del 50% en cumplimiento de su rol y actividades designadas

RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.							
NOMBRE POSTULADO	**CARGO**	**REQUISITOS ACADÉMICOS**	**EXPERIENCIA GENERAL**	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**	**EVALUACIÓN**		**CARTA DE COMPROMISO**
					CUMPLE	**NO CUMPLE**	
Daniela Ríos Alzate	APOYO ADMINISTRATIVO	Profesional en ciencias económicas, administrativas, sociales o de ciencias humanas.	Requisito: 3 años de experiencia en realizar seguimiento administrativo a proyectos de entidades territoriales o sociales o culturales EXPERIENCIA APORTADA: De acuerdo con la hoja de vida y soportes allegados, Cumple con los 3 años de experiencia en realizar seguimiento administrativo a proyectos de entidades territoriales o sociales o culturales	Requisito: 2 años de experiencia en la elaboración de informes de supervisión y/o interventoría a proyectos sociales o culturales. EXPERIENCIA APORTADA: De acuerdo con la hoja de vida y soportes allegados, Cumple con los 2 años de experiencia en la elaboración de informes de supervisión y/o interventoría a proyectos sociales o culturales.	x		Aporta Carta de Compromiso en el que indica tener dedicación del 100% en cumplimiento de su rol y actividades designadas
Geraldine Trujillo Bedoya Carlos Eduardo Alejandro Ríos Esteban Rosero Montufar	APOYO LOGÍSTICO	tecnólogos o técnicos en ciencias económicas, administrativas, sociales, humanas	Requisito: 2 años de experiencia en el seguimiento a la ejecución de proyectos masivos de entidades territoriales o sociales o culturales. EXPERIENCIA APORTADA: De acuerdo con la hoja de vida y soportes allegados, Cumple con los 2 años de experiencia en el seguimiento a la ejecución de proyectos masivos de entidades territoriales o sociales o culturales	Requisito: 1 año de experiencia en el seguimiento a la ejecución de proyectos públicos sociales o culturales EXPERIENCIA APORTADA: De acuerdo con la hoja de vida y soportes allegados, Cumple con más de 1 año de experiencia	x		Aporta Carta de Compromiso en el que indica tener dedicación del 100% en cumplimiento de su rol y actividades designadas

RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.							
NOMBRE POSTULADO	**CARGO**	**REQUISITOS ACADÉMICOS**	**EXPERIENCIA GENERAL**	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**	**EVALUACIÓN**		**CARTA DE COMPROMISO**
					CUMPLE	**NO CUMPLE**	
				en el seguimiento a la ejecución de proyectos públicos sociales o culturales			

Conclusión: Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes técnicos y de experiencia presentados por el proponente mediante la plataforma SECOP II y revisada y analizada la observación recibida al informe de evaluación respecto del personal propuesto para el cargo de COORDINADOR FINANCIERO enviado dentro del término establecido, se **HABILITA TÉCNICAMENTE** al proponente **RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A** para continuar con la etapa de evaluación.

3. Verificación de requisitos financieros y organizacionales

Factor Multiplicador (Anexo 7)

Anexo 7	***RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.***		
	VERIFICADO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Presentación del Anexo N °7 (Este porcentaje lo determinó el proponente y el rango permitido es entre 2.0 y 2.7)	SI	CUMPLE	El factor multiplicador está en el rango (2.5) permitido en la nota del anexo 8

Oferta económica (Anexo 8)

Anexo 8	***RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A***		
	VERIFICADO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	***RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A***

Presentación del Anexo N °8; Verificación que la propuesta económica NO supere el presupuesto oficial establecido por la entidad.	SI	CUMPLE	El factor multiplicador está en el rango permitido y la oferta económica está por un valor de $450.000.000 valor que no supera el presupuesto oficial d e la Secretaría de Cultura.

De acuerdo con la información suministrada en el anexo 9 y verificada en el Registro Único de Proponentes, se realiza la siguiente evaluación a los indicadores financieros y organizacionales del año 2022.

RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A			
VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS			
CAPACIDAD FINANCIERA	**VERIFICADO**	**INDICADOR DEL PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Índice de Liquidez ≥ 3.0	X	Índice de liquidez = 3.14	CUMPLE
Índice de Endeudamiento ≤ 70%	X	Índice de endeudamiento =69%	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses ≥ 6	X	Razón de cobertura de intereses = 15,14	CUMPLE
VERIFICACIÓN REQUISITOS ORGANIZACIONALES			
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**VERIFICADO**	**INDICADOR DEL PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Rentabilidad del patrimonio (ROE): utilidad operacional dividida por el patrimonio mayor o igual al 9%.	X	ROE = 95%	CUMPLE
(Rentabilidad del activo (ROA): utilidad operacional dividida por el activo total mayor o igual al 4%	X	ROA = 28%	CUMPLE
Capital de Trabajo ≥ 30% del valor total del presupuesto	X	CAPITAL DE TRABAJO= $1.220.687.556	CUMPLE

Conclusión: Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes financieros y organizacionales presentados por el proponente mediante la plataforma SECOP II, dentro del término establecido, **HABILITA FINANCIERAMENTE** al proponente **RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A** para continuar con la etapa de evaluación.

Capítulo II. CONCLUSIONES PRELIMINARES

Una vez revisado lo correspondiente a la verificación de los documentos y requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros establecidos en el PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 4148.010.32.1.1174 -.2023 y surtido el plazo para subsanar, el Comité Asesor Evaluador concluye lo siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA	RESULTADO
RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A	**HABILITA**	**HABILITA**	**HABILITA**	**HABILITA**

Que el día siete (07) de septiembre de 2023, a través de la plataforma Secop II, se publicó informe de evaluación en el cual la conclusión arrojó que el proponente RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A, no cumple con el requisito de capacidad técnica y de experiencia frente a un personal postulado dentro del requisito de personal mínimo.

Que el informe de evaluación quedó en observaciones por el término de tres (3) días, finalizando el día doce (12) de septiembre de 2023. Una vez vencido este término, se constató que el proponente RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A presentó observación al informe de evaluación el mismo doce (12) de septiembre de 2023 a las 03:58 p.m**.**

Que en su observación manifiestan que: "*Concretamente se solicita de manera respetuosa que el comité evaluador pueda analizar el perfil propuesto bajo los criterios de las reglas de equivalencia profesional, aplicando así una interpretación sistemática y finalista del pliego. Esto tiene como objetivo evitar una decisión inhibitoria y permitir la inclusión de la profesional Lisette Ximena González Coral como parte del equipo para el rol de Coordinador Financiero. La señora González cuenta con un título de*

especialización adicional, lo mismo que dos (2) años de experiencia adicionales, y es importante destacar que no le fue valorado el tiempo acreditado durante sus prácticas contables.

Esta petición se realiza con el propósito de que la entidad considere las razones que se expondrán a continuación, lo que le permitirá aplicar directamente las normas relacionadas con la experiencia profesional. De esta manera, se evitarán decisiones inhibitorias, como la declaración de desierto del proceso de licitación, especialmente dado que se busca iniciar la ejecución del Proyecto en el año 2023.

Es importante recordar el numeral 2 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que desarrolla el principio de economía y alienta a las entidades a interpretar el pliego de condiciones de manera que se eviten trámites adicionales o que se permita aprovechar defectos de forma o incumplimientos de requisitos para evitar tomar decisiones o emitir providencias inhibitorias. Se cita la norma: "(…) Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias (…)

En este caso, la decisión inhibitoria que habría que evitar es la recomendación que declarar desierto el proceso, pues, sin duda, la entidad puede utilizar los artículos 2.2.2.3.7 y 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015 para concluir que el perfil propuesto sí cumple y será idóneo para las expectativas contractuales. Esto sin mencionar que la entidad tendría que reiniciar el proceso de contratación, lo cual impedirá que la ejecución se desarrolle con suficiente tiempo, pues para volver a recibir ofertas podrá tardarse al menos un mes. Solo el tiempo de ejecutoria del acto administrativo que declara desierto obliga a que la entidad espere diez (10) días hábiles para poder iniciar (nuevamente) la publicación del Proyecto de Pliegos, cuando actualmente tiene en sus manos una oferta de una firma de reconocida idoneidad que cuenta con diferentes profesionales que podrán dar cumplimiento al objeto del contrato. Dicho de otra manera, valdría la pena que la entidad en virtud del principio de autonomía en la interpretación de los pliegos de condiciones, utilice las reglas de equivalencia que define los artículos 2.2.2.3.7 y 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015 para decidir que el perfil propuesto sí cumple, pues tiene una especialización adicional que le otorga la capacidad de utilizarla para acreditar 2 años de experiencia profesional, siendo entonces una profesional con 10 años de experiencia (…)"

En este sentido, en calidad de comité asesor evaluador se revisan las consideraciones expuestas por el oferente con el fin de que sea tenido en cuenta el perfil propuesto para el cargo de COORDINADOR FINANCIERO; así mismo, como comité evaluador procedemos a analizar el pliego de condiciones definitivo en el aparte del personal mínimo requerido (pág. 53 – 55) en el cual quedó establecido los requisitos que se debían cumplir para cada cargo. Abordando el caso en concreto, inicialmente el comité

evaluador no tuvo en cuenta la experiencia general aportada para la señora LISETTE XIMENA GONZÁLEZ CORAL en el entendido que, la fecha de grado como Contador Público fue el día 26 de agosto del año 2016 y en ese sentido, a la fecha tiene siete (07) años de profesional.

Sin embargo, la Entidad al publicar el pliego de condiciones definitivo, como requisito solicitó lo siguiente:

COORDINADOR FINANCIERO	Profesional en Ciencias Económicas, administrativas con posgrado en Auditoria y/o Administración Económica y Financiera	8 años de experiencia en realizar seguimiento y control financiero y administrativo a proyectos de entidades territoriales o sociales o culturales	5 años de experiencia en realizar seguimiento y control financiero a proyectos públicos y/o revisor fiscal y/o gerente financiero.

En ese orden de ideas, el perfil profesional de la señora Lisette Ximena González Coral cumple con el requisito exigido en el pliego de condiciones en virtud de que ella ostenta la calidad de Contadora Pública; además cuenta con especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría según consta en el diploma aportado.

Por otro lado, la Entidad solicita experiencia general y experiencia específica; sin embargo, cabe resaltar que en la misma no se especificó qué tipo de experiencia se está requiriendo; es decir, no quedó claro para los posibles oferentes si hace referencia a una experiencia laboral o una experiencia profesional.

Es en ese sentido que, el único oferente en su observación nos manifiesta que la profesional Lisette Ximena González, si cumple con la experiencia requerida pues ella ejerce dentro del campo financiero y administrativo desde hace más de 10 años y más aún, porque no quedó de forma explícita si la experiencia requerida de dicho personal debía ser contada a partir de su ejercicio profesional o no.

Revisada la experiencia aportada, se evidencio que la señora Lisette ha realizado:

- Formación de Auditores Internos de Calidad ISO 9001 (2011)
- Formación de Auditores ISO 9001:2008 (2012)
- Seminario de Actualización Tributaria Ley 1607/12
- Seminario de Actualización y Mejores Prácticas de Auditoría y Control Interno (2014)

Estudios Formales:
- Especialización en Gerencia de Proyectos
- Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría

- Pregrado en Contaduría Pública

Ahora bien, revisando las certificaciones laborales aportadas por el oferente, se evidencia que la señora Lisette Ximena González cumple con más de 8 años de experiencia laboral Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 que señala: ***De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales.*** *Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo*; la Entidad en aplicación de los principios mencionados y en concordancia con el principio de selección objetiva, deberá establecer condiciones claras y precisas que permitan la correcta escogencia del ofrecimiento mas favorable para la entidad. Así mismo, la administración se encuentra facultada para interpretar los vacíos que se presenten en los pliegos de condiciones, conforme las facultades que otorga el derecho civil, además de amparar la función administrativa y la protección del interés general.

El Consejo de Estado frente al proceso de selección del contratista ha señalado: "*En el procedimiento de selección del contratista no puede operar la discrecionalidad administrativa –positiva o material y negativa o formal– en ninguna de sus manifestaciones, ya que se trata de un trámite regulado que impide que la administración introduzca criterios sustanciales o formales que puedan incidir en la escogencia del contratista según los criterios de valoración previamente establecidos. En otros términos, en la actividad precontractual es el fruto del principio de planeación, postulado que hace exigible que las decisiones que se adopten a lo largo del trámite precontractual sean de carácter motivado, con apoyo en los parámetros y directrices fijadas en el pliego de condiciones. Por lo tanto, es posible que la administración pública tenga que resolver cuestiones que le plantean los proponentes a lo largo del proceso de selección, decisiones que deberán estar fundamentadas en el contenido de los pliegos y ajustarse a los principios de la ley 80 de 1993. De allí que, la posible existencia de una discrecionalidad administrativa queda reducida a que la administración pueda interpretar el pliego de condiciones a efectos de que las exigencias formales no hagan nugatoria la eficiencia del procedimiento y, por lo tanto, se impida la escogencia de la mejor propuesta; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, precepto que en relación con el principio de economía, avala la posibilidad de que los pliegos sean objeto de hermenéutica administrativa, con la finalidad de que no se condene al procedimiento a la declaratoria de desierta o a decisiones inhibitorias*"[1]

[1] https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/131/S3/05001-23-31-000-1998-00833-01(25642).pdf

Es así pues, que la Entidad a través de su comité evaluador sostiene que respecto a la ambigüedad que se presenta en el pliego de condiciones en el entendido que no manifiesta de forma expresa si la experiencia deba ser requerida como experiencia profesional o experiencia laboral, ha considerado la oportunidad de tener como válida la experiencia general aportada para el perfil de COORDINADOR FINANCIERO, pues no es deber de la entidad trasladar la carga ambigua al interesado en el proceso de selección y que como menciona la Consejo de Estado, se debe buscar el fin del proceso contractual el cual es satisfacer la necesidad de la contratación con el fin de llevar a cabo la actividad descrita en el objeto contractual: *contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de los festivales y encuentros culturales de Cali de conformidad con el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES DE TALLA INTERNACIONAL REALIZADOS ANUALMENTE EN SANTIAGO DE CALI" BP-26002891 vigencia 2023.*

Es menester indicar que, el Decreto 1083 de 2015 en el artículo **2.2.2.3.7** define el concepto de **Experiencia** como*: Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio*. A su vez, indica que la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente[2].

Con todo lo anterior, El comité Asesor Evaluador concluye que los soportes relacionados con la experiencia laboral y profesional de la señora Lisette Ximena González para ejercer el cargo de Coordinadora Financiera en la interventoría a contratar, deben ser tenidos en cuenta en virtud del cumplimiento de requisitos contenido en el pliego de condiciones y en cumplimiento de los principios de economía y selección objetiva satisfaciendo la necesidad del proceso contractual y a su vez garantizando la participación del oferente y su interés en el mismo.

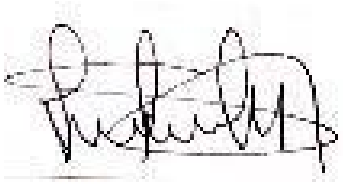
Capítulo III. CONCLUSIÓN

Una vez revisado lo correspondiente a la verificación de los documentos y requisitos habilitantes jurídicos, financieros, organizacionales, técnicos y de experiencia establecidos en el pliego definitivo de condiciones, el Comité Asesor Evaluador concluye que el proponente RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.S CUMPLE con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Por lo tanto, el Comité Asesor Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4148.010.32.1.1174-2023, al oferente único ***RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.S.***

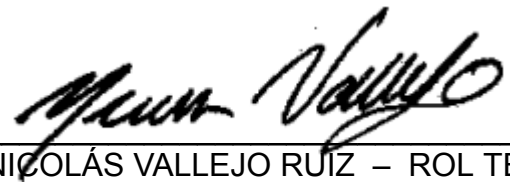
[2] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62866#0

El presente informe de evaluación se publica en la página del Sistema Electrónico para la contratación pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co, por un término de tres (3) días hábiles, 15, 18 y 19 de septiembre de 2023, dentro de ese mismo término se recibirán las posibles observaciones al presente informe de evaluación.

Dado en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2023.



LAURA ISABEL CHAVARRO ALEGRIA - ROL JURÍDICO



NICOLÁS VALLEJO RUIZ – ROL TÉCNICO



CLARA YINETH JIMENEZ - ROL FINANCIERO